

LA LIGA AGRARIA

Gran premio extraordinario en el concurso de periódicos agrícolas
Organo y defensor de los intereses agrícolas é Industriales del país.

DIRECTOR-PROPIETARIO:
D. Juan Francisco Gascón
Madrid, trimestre, 2 pesetas.—Provincias, ídem, 2,50 ídem; semestre, 5 ídem.
Toda la correspondencia a Sagasta, 26. — Madrid.

SUSCRIPCIÓN:
Madrid, trimestre, 2 pesetas.—Provincias, ídem, 2,50 ídem; semestre, 5 ídem; año, 10 ídem.—Extranjero, 26 ídem.

DIRECTOR-GERENTE:
D. ANTONIO VÉLEZ
Toda la correspondencia a Sagasta, 26. — Madrid.

El Catastro parcelario

Su fundamento y fines.

Vamos a dar una idea general de lo que es la nueva ley de Catastro parcelario, de donde podrá deducirse que de una vez después de tantos ensayos infructuosos, se camina con paso firme hacia un Catastro integral y perfecto.

Constituye el fundamento científico del parcelario el conocimiento gráfico de la propiedad territorial en sus diferentes parcelas, donde cada línea ocupe el lugar que le corresponda en relación con sus colindantes, determinando todo esto un verdadero mosaico que formará el plano topográfico de la propiedad rústica. El plano topográfico o título gráfico de la finca, viene a desempeñar una alta misión social, trayendo al espíritu del terrateniente la seguridad en el dominio de sus tierras; evitando para siempre los pleitos sobre lindes y cabidas, que tantos trastornos ocasionan en la vida del campo, y garantizando la propiedad al suministrar una prueba concluyente de su existencia, puesto que se podrá replantar las lindes y situación del predio y conservar, íntegra, por tanto, su extensión.

La exactitud del trabajo topográfico evita haya fincas que aumenten su cabida a expensas de sus vecinos, que disminuyen; o que, a veces, aparezcan parcelas donde jamás existieron o desaparecieron otras sin causa conocida, estableciendo la dependencia del plano de cada finca con el de las demás del término municipal la única forma jurídica que revela la existencia legal de la propiedad territorial.

Con las actas de deslinde de cada predio, se asegura de modo permanente la situación topográfica de cada inmueble, permitiendo dar valor jurídico al plano, en lo concerniente al derecho de la propiedad, y llegar a una catalogación, lo más minuciosamente exacta, para que pueda casar estado en las cuestiones de derecho.

Por lo que se refiere a la parte económica o evaluativa, revela la nueva ley de Catastro parcelario un perfecto conocimiento de la realidad y proclamando que nadie más conceder de la propiedad rústica que los mismos agricultores, determina que la valoración predial la realicen los propios pueblos, contrastada por el técnico del Estado, que le coloca en circunstancias de poder aconsejar y solucionar, con los conocimientos de su ciencia, las imprecisiones del hombre de campo, que aprecia los valores de éste por la constante práctica en él adquiridos.

De esta manera se contrastarán los valores de la práctica y de la ciencia, encontrando ambos la necesaria garantía al poder, en caso de discrepancia, en la apreciación, someter los dos informes a la deliberación de una Junta, integrada por el Presidente de la Audiencia, que la presidirá, un Ingeniero agrónomo y otro de montes del Servicio catastral, un representante de la Delegación de Hacienda, otro de la Cámara Agrícola y otro de la Junta Pericial del término a que se refiera la reclamación, pudiendo aún alzarse contra los fallos de esta Junta, ante la Superior de Catastro, que reside en Madrid.

En el orden social quiere la ley del parcelario llenar cumplidamente las necesidades de nuestro tiempo, aspirando a una completa coordinación entre el Registro de la propiedad y el catálogo que resulte de la riqueza agrícola, para poder conseguir la creación de títulos reales, de indiscutible valor jurídico, que contribuyan a movilizar el crédito de la propiedad inmueble, por medio del «billete tierra», el cual podía avalar el Estado, por un tanto por ciento del valor con que figurara la parcela de la cédula catastral, con lo que se otorgaría un incremento y un vigor extraordinario al crédito territorial.

Las generalidades que anteceden, fácilmente harán apreciar que la nueva legislación de Catastro se propone elevar este importante servicio al completo desempeño de los fines sociales, jurídicos y económicos que le son propios.

Es decir, que sin desatender el aumento de los recursos del Tesoro, que puedan deducirse del descubrimiento de la riqueza oculta, no constituya esto preeminencia sobre los demás fines, defecto de que han adolecido todos los intentos de Catastro y que ha constituido un fracaso.

Inspirada la nueva ley en un admirable sentido práctico, dedica la debida preferencia a la parte tributaria, disponiendo una rápida rectificación de los viejos amillaramientos que rigen en aquellos pueblos donde no ha llegado aún el avance catastral, circunstancia que constituye un peso general de los agricultores que tributan por Catastro, y que no solucionaban los anteriores ensayos, a pesar de su misión puramente fiscal.

La labor que se asiente sobre las bases sólidas, técnicas y científicas que hemos esbozado, es indudable que conseguirá un inventario real de la propiedad inmueble, con todas las garantías propias de un buen Catastro.

Orientaciones de las Cámaras Agrícolas.

España, granero de Europa en tiempos lejanos, nación cuya economía vive principalmente de los productos de la tierra y en la que la población agrícola constituye la inmensa mayoría de sus habitantes, carecía de un organismo propio y adecuado que representara por derecho propio y corporativamente la riqueza que es hoy, y será siempre, base y fundamento del bienestar de nuestra patria.

El individualismo que predominó en el siglo XIX, dió muerte a las asociaciones gremiales que tanta pujanza tuvieron en la edad media.

La necesidad de la asociación, fué proclamada como fin indispensable para mejo-

rar las condiciones del hombre en todas sus manifestaciones, tomando las organizaciones gran incremento desde mediados del siglo pasado.

Se congregan los obreros para constituir una fuerza corporativa que pueda hacer valer sus derechos para aliviar la condición de los humildes. Se unen las grandes industrias para facilitar la explotación de sus negocios.

Se agrupan los comerciantes para unificar su defensa colectiva.

Las profesiones establecen sus colegios para fortalecer sus prestigios.

Las clases patronales constituyen organizaciones que defiendan sus intereses.

En la nueva vida, el individualismo resultó estéril y en España y en el mundo se reconoce la imprescindible necesidad de ir a la asociación como medio de defensa para los intereses que cada sector pueda representar.

Al llegar al Ministerio de Fomento, consideré inaplazable el desarrollar una políti-

ca agraria que creía no había sido suficientemente atendida. En la *Gaceta* están numerosas disposiciones, y en el anuario de legislación de Martínez Alcubilla de 1919, constan muchísimas páginas que justifican la predilección que se dió en aquella época a cuanto se refiere a la agricultura nacional.

Existía una omisión incomprensible; todos los sectores de la vida nacional estaban legalmente asociados. El Estado había organizado Cámaras de Comercio, de Industrias, de Navegación, de Minería, de la Propiedad urbana, se habían legitimado colegiaciones de las profesiones, existiendo una sola y laamentable excepción para los agricultores, por Real decreto de 14 de Noviembre de 1890, se les permitía crear Cámaras Agrícolas, pero nada más, era libre el pertenecer a ellas, no se les daban elementos de vida, ni se les reconocían facultades, ni se les otorgaban excepcionales derechos. Los labradores las miraron con indiferencia, y en la mayoría de las provincias de España no existían, y donde fueron creadas languidecían, hasta el extremo de que pasaban inadvertidas para el bien general.

Esta situación terminó con la publicación del decreto creando las Cámaras Agrícolas. Se subsanó un olvido imperdonable, se reparó una injusticia.

Precisamente el día 2 de Septiembre, festividad del patrono de la provincia de Palencia, S. M. el Rey se dignó firmar en San Sebastián el Real decreto creando estos nuevos organismos.

Su importancia y su trascendencia está demostrada en el artículo cuarto, en el que se especifican sus facultades y atribuciones; por ser extenso no lo transcribo, pero puedo adelantar que en él se conceden a las Cámaras facultades extraordinarias. Pueden dirigirse a los Cuerpos Colegiados solicitando soluciones para mejorar la agricultura, ganadería, industria; pueden proponer al Gobierno cuanto estimen conveniente en beneficio de la propiedad rústica y pecuaria; pueden proponer Exposiciones, pueden adquirir maquinarias; pueden roturar y sanear terreno; pueden fomentar la enseñanza agrícola; pueden ser árbitros en linciones de jurado entre comerciantes, industriales y agricultores, y dentro de la tolerancia entre patronos y obreros; pueden crear Cajas de Ahorros, de Seguros, Bolsa de Trabajos, Centros para colocación de obreros agrícolas y Asilos donde los ancianos e inútiles puedan ser recogidos, pueden establecer Depósitos de todas clases, tomar fondos en cuenta corriente y encargarse de personas dignas y competentes, etc.

En años próximos se verá confirmado cuanto dejo dicho: las Cámaras Agrícolas tienen un gran porvenir; los Gobiernos que traten de impulsar la riqueza nacional no podrán prescindir de su colaboración y asesoramiento.

En Asambleas y en las Cortes, las Cámaras Agrícolas tendrán su representación, y su consejo y su ayuda serán indispensables a todo gobernante.

De ello me felicitaría, porque pensando en el bien de España las creé, y al presentar su resurgimiento y la utilidad innegable que reportan hoy a los agricultores, me considero dichoso de haber puesto a la firma de S. M. una disposición que creó la colegiación obligatoria de la riqueza más principal de España, dando personalidad merecida al país agrario.

Así lo esperamos de V. E., no dudando que apoyará ante el Gobierno de S. M. la viabilidad de esta demanda.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 23 de Diciembre de 1927. El Presidente, *Mariano Maiztegui*.—El Secretario general, *Justo Cáceres del Castillo*.

Publicamos a continuación la nota oficial de la explotación interna de la explotación de la riqueza productiva del país, que ha gastado grandes sumas en la construcción de obras que no pueden ser debidamente aprovechadas por los motivos que antes dejamos apuntados.

«El Jefe del Gobierno, enterado del expediente de la Asociación de Agricultores de España, se ve obligado a declarar que la medida de rebajar o compensar por un im-

portante cupo el Arancel de entrada señalado al maíz obedece al criterio de favorecer el desarrollo de la ganadería en España; pero como la Asociación de Agricultores consigna en su escrito la idea muy digna de ser tomada en consideración de que se proteja el cultivo del maíz en el país, con lo cual se favorecerían conjuntamente los intereses de la agricultura y los de la ganadería, ha ordenado a los organismos correspondientes procedan al inmediato estudio y propuesta de las medidas que puedan impulsar la producción del maíz en España con tendencia a ir llegando a poder satisfacer las exigencias del consumo.»

Entendemos que esa cantidad de 50 céntimos en 100 kilos que se separa del derecho arancelario, que ha de percibir el Ministerio de Hacienda para ponerla a disposición de V. E., y que ascenderá a un millón o millón y medio de pesetas, según se importen 200 o 300.000 toneladas, al objeto de fomentar genéricamente la riqueza ganadera española, debe ser dedicada, en justicia, al impulso directo de los cultivos cereales, y singularmente del maíz, que son las más directamente lesionadas con estas rebajas arancelarias, aunque nosotros no somos partidarios del principio, sino, ante por el contrario, de la absoluta libertad de producción, sin otros auxilios y estímulos que aquellos que procedan en justicia dentro de un régimen general de protección arancelaria y en armonía con los intereses de la generalidad.

Extendiéndose de día en día la superficie regable dominada por grandes obras hidráulicas españolas, nótese una evidente dificultad en lograr la deseada transformación cultural necesaria para el aprovechamiento de los riegos, por obstáculos de orden económico, que no sólo afectan a la necesidad que se impone al agricultor de realizar grandes gastos para poner sus tierras regables en condiciones de aprovechar los beneficios del agua que se le ofrece, sino también a la imposibilidad, cada vez mayor, de dedicarse a producciones remuneradoras.

Por una disposición legal se prohíbe la producción remolachera al impedir el establecimiento de nuevas fábricas azucareras; por otra protección industrial se anula la posibilidad de cultivar reproductivamente el añamo y el linio; el tabaco se somete a reglas y limitaciones que dificultan grandemente su explotación, y, en fin, el maíz, que debe constituir una de las bases más importantes de las alternativas del regado, se despreja por efecto de su rebaja arancelaria cuyos efectos no sólo han de tocar directamente a tal graminácea, sino en general a las sementes y forrajes destinados a la alimentación de los ganados.

Por todas estas razones, que podríamos ampliar con datos y argumentos irrefutables, creemos de toda justicia y conveniencia el pedir que el fondo constituido por estos desastres de los cultivos. Así podemos integrar más a favorecer las producciones de maíz y de piensos y forrajes, en su día, de los nuevos regadíos, una vez que se vaya conociendo y extendiendo su cultivo y que su producción tenga fácil colocación en el mercado, constituyendo a tal fin una Junta o Comité, formado por representaciones de agricultores, por medio de las grandes entidades agrícolas, así como de las Juntas de regantes de las zonas que más intensamente sufran el magno problema de transformar los antiguos secanos en regadíos, derivados de las grandes obras hidráulicas.

Creemos que ningún impulso mayor puede darse a la ganadería española que el extenderla por las zonas regables, aplicando en estas una explotación interna de sus posibilidades pecuarias, y por otra parte, esta solución beneficiará también a la agricultura y en general a la riqueza productiva del país, que ha gastado grandes sumas en la construcción de obras que no pueden ser debidamente aprovechadas por los motivos que antes dejamos apuntados.

«El Jefe del Gobierno, enterado del expediente de la Asociación de Agricultores de España, se ve obligado a declarar que la medida de rebajar o compensar por un im-

portante cupo el Arancel de entrada señalado al maíz obedece al criterio de favorecer el desarrollo de la ganadería en España; pero como la Asociación de Agricultores consigna en su escrito la idea muy digna de ser tomada en consideración de que se proteja el cultivo del maíz en el país, con lo cual se favorecerían conjuntamente los intereses de la agricultura y los de la ganadería, ha ordenado a los organismos correspondientes procedan al inmediato estudio y propuesta de las medidas que puedan impulsar la producción del maíz en España con tendencia a ir llegando a poder satisfacer las exigencias del consumo.»

Entendemos que esa cantidad de 50 céntimos en 100 kilos que se separa del derecho arancelario, que ha de percibir el Ministerio de Hacienda para ponerla a disposición de V. E., y que ascenderá a un millón o millón y medio de pesetas, según se importen 200 o 300.000 toneladas, al objeto de fomentar genéricamente la riqueza ganadera española, debe ser dedicada, en justicia, al impulso directo de los cultivos cereales, y singularmente del maíz, que son las más directamente lesionadas con estas rebajas arancelarias, aunque nosotros no somos partidarios del principio, sino, ante por el contrario, de la absoluta libertad de producción, sin otros auxilios y estímulos que aquellos que procedan en justicia dentro de un régimen general de protección arancelaria y en armonía con los intereses de la generalidad.

Extendiéndose de día en día la superficie regable dominada por grandes obras hidráulicas españolas, nótese una evidente dificultad en lograr la deseada transformación cultural necesaria para el aprovechamiento de los riegos, por obstáculos de orden económico, que no sólo afectan a la necesidad que se impone al agricultor de realizar grandes gastos para poner sus tierras regables en condiciones de aprovechar los beneficios del agua que se le ofrece, sino también a la imposibilidad, cada vez mayor, de dedicarse a producciones remuneradoras.

Por una disposición legal se prohíbe la producción remolachera al impedir el establecimiento de nuevas fábricas azucareras; por otra protección industrial se anula la posibilidad de cultivar reproductivamente el añamo y el linio; el tabaco se somete a reglas y limitaciones que dificultan grandemente su explotación, y, en fin, el maíz, que debe constituir una de las bases más importantes de las alternativas del regado, se despreja por efecto de su rebaja arancelaria cuyos efectos no sólo han de tocar directamente a tal graminácea, sino en general a las sementes y forrajes destinados a la alimentación de los ganados.

Por todas estas razones, que podríamos ampliar con datos y argumentos irrefutables, creemos de toda justicia y conveniencia el pedir que el fondo constituido por estos desastres de los cultivos. Así podemos integrar más a favorecer las producciones de maíz y de piensos y forrajes, en su día, de los nuevos regadíos, una vez que se vaya conociendo y extendiendo su cultivo y que su producción tenga fácil colocación en el mercado, constituyendo a tal fin una Junta o Comité, formado por representaciones de agricultores, por medio de las grandes entidades agrícolas, así como de las Juntas de regantes de las zonas que más intensamente sufran el magno problema de transformar los antiguos secanos en regadíos, derivados de las grandes obras hidráulicas.

Creemos que ningún impulso mayor puede darse a la ganadería española que el extenderla por las zonas regables, aplicando en estas una explotación interna de sus posibilidades pecuarias, y por otra parte, esta solución beneficiará también a la agricultura y en general a la riqueza productiva del país, que ha gastado grandes sumas en la construcción de obras que no pueden ser debidamente aprovechadas por los motivos que antes dejamos apuntados.

«El Jefe del Gobierno, enterado del expediente de la Asociación de Agricultores de España, se ve obligado a declarar que la medida de rebajar o compensar por un im-

portante cupo el Arancel de entrada señalado al maíz obedece al criterio de favorecer el desarrollo de la ganadería en España; pero como la Asociación de Agricultores consigna en su escrito la idea muy digna de ser tomada en consideración de que se proteja el cultivo del maíz en el país, con lo cual se favorecerían conjuntamente los intereses de la agricultura y los de la ganadería, ha ordenado a los organismos correspondientes procedan al inmediato estudio y propuesta de las medidas que puedan impulsar la producción del maíz en España con tendencia a ir llegando a poder satisfacer las exigencias del consumo.»

Entendemos que esa cantidad de 50 céntimos en 100 kilos que se separa del derecho arancelario, que ha de percibir el Ministerio de Hacienda para ponerla a disposición de V. E., y que ascenderá a un millón o millón y medio de pesetas, según se importen 200 o 300.000 toneladas, al objeto de fomentar genéricamente la riqueza ganadera española, debe ser dedicada, en justicia, al impulso directo de los cultivos cereales, y singularmente del maíz, que son las más directamente lesionadas con estas rebajas arancelarias, aunque nosotros no somos partidarios del principio, sino, ante por el contrario, de la absoluta libertad de producción, sin otros auxilios y estímulos que aquellos que procedan en justicia dentro de un régimen general de protección arancelaria y en armonía con los intereses de la generalidad.

Extendiéndose de día en día la superficie regable dominada por grandes obras hidráulicas españolas, nótese una evidente dificultad en lograr la deseada transformación cultural necesaria para el aprovechamiento de los riegos, por obstáculos de orden económico, que no sólo afectan a la necesidad que se impone al agricultor de realizar grandes gastos para poner sus tierras regables en condiciones de aprovechar los beneficios del agua que se le ofrece, sino también a la imposibilidad, cada vez mayor, de dedicarse a producciones remuneradoras.

Por una disposición legal se prohíbe la producción remolachera al impedir el establecimiento de nuevas fábricas azucareras; por otra protección industrial se anula la posibilidad de cultivar reproductivamente el añamo y el linio; el tabaco se somete a reglas y limitaciones que dificultan grandemente su explotación, y, en fin, el maíz, que debe constituir una de las bases más importantes de las alternativas del regado, se despreja por efecto de su rebaja arancelaria cuyos efectos no sólo han de tocar directamente a tal graminácea, sino en general a las sementes y forrajes destinados a la alimentación de los ganados.

Por todas estas razones, que podríamos ampliar con datos y argumentos irrefutables, creemos de toda justicia y conveniencia el pedir que el fondo constituido por estos desastres de los cultivos. Así podemos integrar más a favorecer las producciones de maíz y de piensos y forrajes, en su día, de los nuevos regadíos, una vez que se vaya conociendo y extendiendo su cultivo y que su producción tenga fácil colocación en el mercado, constituyendo a tal fin una Junta o Comité, formado por representaciones de agricultores, por medio de las grandes entidades agrícolas, así como de las Juntas de regantes de las zonas que más intensamente sufran el magno problema de transformar los antiguos secanos en regadíos, derivados de las grandes obras hidráulicas.

Creemos que ningún impulso mayor puede darse a la ganadería española que el extenderla por las zonas regables, aplicando en estas una explotación interna de sus posibilidades pecuarias, y por otra parte, esta solución beneficiará también a la agricultura y en general a la riqueza productiva del país, que ha gastado grandes sumas en la construcción de obras que no pueden ser debidamente aprovechadas por los motivos que antes dejamos apuntados.

«El Jefe del Gobierno, enterado del expediente de la Asociación de Agricultores de España, se ve obligado a declarar que la medida de rebajar o compensar por un im-

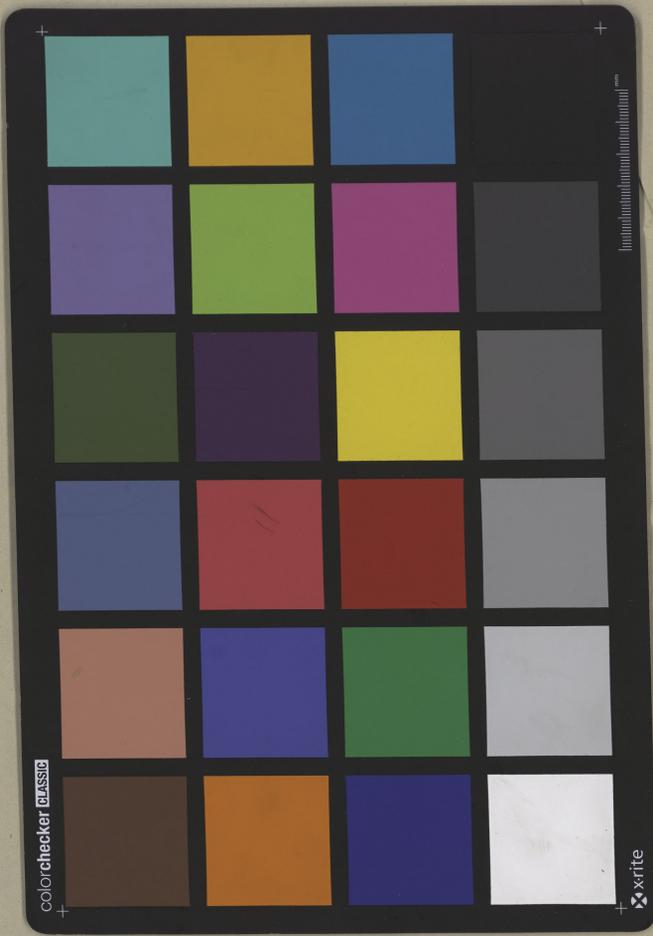
portante cupo el Arancel de entrada señalado al maíz obedece al criterio de favorecer el desarrollo de la ganadería en España; pero como la Asociación de Agricultores consigna en su escrito la idea muy digna de ser tomada en consideración de que se proteja el cultivo del maíz en el país, con lo cual se favorecerían conjuntamente los intereses de la agricultura y los de la ganadería, ha ordenado a los organismos correspondientes procedan al inmediato estudio y propuesta de las medidas que puedan impulsar la producción del maíz en España con tendencia a ir llegando a poder satisfacer las exigencias del consumo.»

Entendemos que esa cantidad de 50 céntimos en 100 kilos que se separa del derecho arancelario, que ha de percibir el Ministerio de Hacienda para ponerla a disposición de V. E., y que ascenderá a un millón o millón y medio de pesetas, según se importen 200 o 300.000 toneladas, al objeto de fomentar genéricamente la riqueza ganadera española, debe ser dedicada, en justicia, al impulso directo de los cultivos cereales, y singularmente del maíz, que son las más directamente lesionadas con estas rebajas arancelarias, aunque nosotros no somos partidarios del principio, sino, ante por el contrario, de la absoluta libertad de producción, sin otros auxilios y estímulos que aquellos que procedan en justicia dentro de un régimen general de protección arancelaria y en armonía con los intereses de la generalidad.

Extendiéndose de día en día la superficie regable dominada por grandes obras hidráulicas españolas, nótese una evidente dificultad en lograr la deseada transformación cultural necesaria para el aprovechamiento de los riegos, por obstáculos de orden económico, que no sólo afectan a la necesidad que se impone al agricultor de realizar grandes gastos para poner sus tierras regables en condiciones de aprovechar los beneficios del agua que se le ofrece, sino también a la imposibilidad, cada vez mayor, de dedicarse a producciones remuneradoras.

Por una disposición legal se prohíbe la producción remolachera al impedir el establecimiento de nuevas fábricas azucareras; por otra protección industrial se anula la posibilidad de cultivar reproductivamente el añamo y el linio; el tabaco se somete a reglas y limitaciones que dificultan grandemente su explotación, y, en fin, el maíz, que debe constituir una de las bases más importantes de las alternativas del regado, se despreja por efecto de su rebaja arancelaria cuyos efectos no sólo han de tocar directamente a tal graminácea, sino en general a las sementes y forrajes destinados a la alimentación de los ganados.

Por todas estas razones, que podríamos ampliar con datos y argumentos irrefutables, creemos de toda justicia y conveniencia el pedir que el fondo constituido por estos desastres de los cultivos. Así podemos integrar más a favorecer las producciones de maíz y de piensos y forrajes, en su día, de los nuevos regadíos, una vez que se vaya conociendo y extendiendo su cultivo y que su producción tenga fácil colocación en el mercado, constituyendo a tal fin una Junta o Comité, formado por representaciones de agricultores, por medio de las grandes entidades agrícolas, así como de las Juntas de regantes de las zonas que más intensamente sufran el magno problema de transformar los antiguos secanos en regadíos, derivados de las grandes obras hidráulicas.



LA LIGA AGRARIA

Gran premio extraordinario en el concurso de periódicos agrícolas
 Organó y defensor de los intereses agrícolas e Industriales del país.

DIRECTOR - PROPIETARIO:

D. Juan Francisco Gascón

Toda la correspondencia a Sagasta, 26. — Madrid.

SUSCRIPCIÓN:

Madrid, trimestre, 2 pesetas. — Provincias, ídem, 2,50 ídem; semestre, 5 ídem; año, 10 ídem. — Extranjero, 25 ídem.

DIRECTOR - GERENTE:

D. ANTONIO VÉLEZ

Toda la correspondencia a Sagasta, 26. — Madrid.

El Catastro parcelario

Su fundamento y fines.

Vamos a dar una idea general de lo que es la nueva ley de Catastro parcelario, de donde podrá deducirse que de una vez después de tantos ensayos infructuosos, se camina con paso firme hacia un Catastro integral y perfecto.

Constituye el fundamento científico del parcelario el conocimiento gráfico de la propiedad territorial en sus diferentes parcelas, donde cada línea ocupe el lugar que le corresponda en relación con sus colindantes, determinando todo esto un verdadero mosaico que formará el «plano topográfico de la propiedad rústica».

El plano topográfico o título gráfico de la finca, viene a desempeñar una alta misión social, trayendo al espíritu del terrateniente la seguridad en el dominio de sus tierras; evitando para siempre los pleitos sobre lindes y cabidas, que tantos trastornos ocasionan en la vida del campo; y garantizando la propiedad al suministrar una prueba concluyente de su existencia, puesto que se podrá replantear las lindes y situación del predio y conservar, íntegra, por tanto, su extensión.

La exactitud del trabajo topográfico evita haya fincas que aumenten su caída a expensas de sus vecinos, que disminuyen; o que, a veces, aparezcan parcelas donde jamás existieron o desaparezcan otras sin causa conocida, estableciendo la dependencia del plano de cada finca con el de las demás del término municipal la única forma jurídica que revela la existencia legal de la propiedad territorial.

Con las actas de deslinde de cada predio, ordenadas levantar antes de ejecutar el plano, se asegura de modo permanente la situación topográfica de cada inmueble, permitiendo dar valor jurídico al plano, en lo concerniente al derecho de la propiedad, y llegar a una catalogación, lo suficientemente exacta, para que «pueda causar estado en las cuestiones de derecho».

Por lo que se refiere a la parte económica o evaluatoria, revela la nueva ley de Catastro parcelario un perfecto conocimiento de la realidad y proclamando que nadie más conocedor de la propiedad rústica que los mismos agricultores, determina que la valoración predial la realicen los propios pueblos, contrastada por el técnico del Estado, que le coloca en circunstancias de poder aconsejar y solucionar, con los conocimientos de su ciencia, las imprecisiones del hombre de campo, que aprecia los valores de éste por la constante práctica en él adquiridos.

De esta manera se contrastarán los valores de la práctica y de la ciencia, encontrando ambos la necesaria garantía al poder, en caso de disconformidad en la apreciación, someter los dos informes a la deliberación de una Junta, integrada por el Presidente de la Audiencia, que la presidirá, un Ingeniero agrónomo y otro de montes del Servicio catastral, un representante de la Delegación de Hacienda, otro de la Cámara Agrícola y otro de la Junta Pericial del término a que se refiera la reclamación, pudiendo aún alzarse contra los fallos de esta Junta, ante la Superior de Catastro, que reside en Madrid.

En el orden social quiere la ley del parcelario llenar cumplidamente las necesidades de nuestro tiempo, aspirando a una completa coordinación entre el Registro de la propiedad y el catálogo que resulte de la riqueza agrícola, para poder conseguir la creación de títulos reales, de indiscutible valor jurídico, que contribuyan a movilizar el crédito de la propiedad inmueble, por medio del «billete tierra», el cual podía avalar el Estado, por un tanto por ciento del valor con que figurara la parcela de la cédula catastral, con lo que se otorgaría un incremento y un vigor extraordinario al crédito territorial.

Las generalidades que anteceden, fácilmente harán apreciar que la nueva legislación de Catastro se propone encauzar este importante servicio al completo desempeño de los fines sociales, jurídicos y económicos que le son propios.

Es decir, que sin desatender el aumento de los recursos del Tesoro, que puedan deducirse del descubrimiento de la riqueza oculta, no constituya esto preeminencia sobre los demás fines, defecto de que han adolecido todos los intentos de Catastro y que ha constituido un fracaso.

Inspirada la nueva ley en un admirable sentido práctico, dedica la debida preferencia a la parte tributaria, disponiendo una rápida rectificación de los viejos amillaramientos que rigen en aquellos pueblos donde no ha llegado aún el avance catastral, circunstancia que constituye un deseo general de los agricultores que tributan por Catastro, y que no solucionaban los anteriores ensayos, a pesar de su misión puramente fiscal.

La labor que se asiente sobre las bases sólidas, lógicas y científicas que hemos esbozado, es indudable que conseguirá un inventario real de la propiedad inmueble, con todas las garantías propias de un buen Catastro.

ca agraria que creía no había sido suficientemente atendida. En la Gaceta están numerosas disposiciones, y en el anuario de legislación de Martínez Alcubilla de 1919, constan muchísimas páginas que justifican la predilección que se dió en aquella época a cuanto se refiere a la agricultura nacional.

Existía una omisión incomprensible; todos los sectores de la vida nacional estaban legalmente asociados. El Estado había organizado Cámaras de Comercio, de Industria, de Navegación, de Minería, de la Propiedad urbana, se habían legitimado colegiaciones de las profesiones, existiendo una sola y lamentable excepción para los agricultores; por Real decreto de 14 de Noviembre de 1890, se les permitía crear Cámaras Agrícolas, pero nada más; era libre el pertenecer a ellas; no se les daban elementos de vida, ni se les reconocían facultades, ni se les otorgaban excepcionales derechos. Los labradores las miraron con indiferencia, y en la mayoría de las provincias de España no existían, y donde fueron creadas languidecían, hasta el extremo de que pasaban inadvertidas para el bien general. Esta situación terminó con la publicación del decreto creando las Cámaras Agrícolas. Se subsanó un olvido imperdonable, se reparó una injusticia.

Precisamente el día 2 de Septiembre, festividad del patrono de la provincia de Palencia, S. M. el Rey se dignó firmar en San Sebastián el Real decreto creando estos nuevos organismos.

Su importancia y su trascendencia está demostrada en el artículo cuarto, en el que se especifican sus facultades y atribuciones; por ser extenso no lo transcribo, pero puedo sintetizar que en él se conceden a las Cámaras facultades extraordinarias. Pueden dirigirse a los Cuerpos Colegisladores solicitando soluciones para mejorar la agricultura, ganadería, industria; pueden proponer al Gobierno cuanto estimen conveniente en beneficio de la propiedad rústica y pecuaria; pueden proponer Exposiciones; pueden adquirir maquinaria; pueden roturar y sanear terreno; pueden fomentar la enseñanza agrícola; pueden ser árbitros en funciones de jurado entre comerciantes, industriales y agricultores, y dirimir las diferencias entre patronos y obreros; pueden crear Cajas de Ahorros, de Seguros, Bolsa de Trabajos, Centros para colocación de obreros agrícolas y Asilos donde los ancianos e inútiles puedan ser recogidos, pueden establecer Depósitos de todas clases, tomar fondos en cuenta corriente y encargarse de personas dignas y competentes, entusiastas de su región y tienen al frente al Sr. Nagera, que a su ilustración une una actividad y un entusiasmo grande por la causa agraria, mil veces demostrado, por lo que le debemos gratitud; dicho señor, desde el mismo día de la publicación del decreto reorganizando las Cámaras, se hizo cargo de los propósitos del mismo y con sus actos contribuyó a justificar la utilidad de los organismos creados, disipando absurdos recelos. Merece la gratitud de todos los que tenemos invertidos intereses en el cultivo de la tierra.

En años próximos se verá confirmado cuanto dejo dicho: las Cámaras Agrícolas tienen un gran porvenir; los Gobiernos que tratan de impulsar la riqueza nacional no podrán prescindir de su colaboración y asesoramiento.

En Asambleas y en las Cortes, las Cámaras Agrícolas tendrán su representación, y su consejo y su ayuda serán indispensables a todo gobernante.

De ello me felicitaría, porque pensando en el bien de España la creé, y al presenciar su resurgimiento y la utilidad innegable que reportan hoy a los agricultores, me considero dichoso de haber puesto a la firma de S. M. una disposición que creó la colegiación obligatoria de la riqueza más principal de España, dando personalidad merecida al país agrario.

ABILIO CALDERÓN ROJO.

Ex Ministro de Fomento.

SOBRE APLICACIÓN DE UN FONDO PARA ESTIMULAR LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ

Excmo. Sr. Ministro de Fomento: La Asociación de Agricultores de España, a V. E. atentamente expone: Que por la copia que tenemos el honor de acompañar a V. E. del escrito elevado en esta misma fecha al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, podrá apreciar

V. E. de qué modo mantenemos la opinión que desde hace muchos años constituye un criterio fijo de esta Asociación, contrario a las autorizaciones para importar maíz extranjero con menor derecho del establecido por las disposiciones arancelarias vigentes, como la última acordada por Real decreto de la Presidencia, núm. 2.104, que publica la Gaceta del día 10.

No pedimos sino el mantenimiento de los derechos arancelarios fijados por el Gobierno de S. M.

Ahora bien, Excmo. Sr., aparte de esta reiteración de nuestras ideas, nos permitimos llamar concretamente la elevada atención de V. E. hacia los últimos términos de nuestro escrito adjunto.

Entendemos que esa cantidad de 50 céntimos en 100 kilos que se separa del derecho arancelario, que ha de percibir el Ministerio de Hacienda para ponerla a disposición de V. E., y que ascenderá a un millón o millón y medio de pesetas, según se importen 200 o 300.000 toneladas, al objeto de fomentar genéricamente la riqueza ganadera española, debe ser dedicada, en justicia, al impulso directo de los cultivos cereales, y singularmente del maíz, que son las más directamente lesionadas con estas rebajas arancelarias, aunque nosotros no somos partidarios del principio, sino, antes por el contrario, de la absoluta libertad de producción, sin otros auxilios y estímulos que aquellos que que procedan en justicia dentro de un régimen general de protección arancelaria y en armonía con los intereses de la generalidad.

Extendiéndose de día en día la superficie regable dominada por grandes obras hidráulicas españolas, nótase una evidente dificultad en lograr la deseada transformación cultural necesaria para el aprovechamiento de los riegos, por obstáculos de orden económico, que no sólo afectan a la necesidad que se impone al agricultor de realizar grandes gastos para poner sus tierras regables en condiciones de aprovechar los beneficios del agua que se le ofrece, sino también a la imposibilidad, cada vez mayor, de dedicarlas a producciones remuneradoras.

Por una disposición legal se prohíbe la producción remolchera al impedir el establecimiento de nuevas fábricas azucareras; por otra protección industrial se anula la posibilidad de cultivar reproductivamente el cáñamo y el lino; el tabaco se somete a reglas y limitaciones que dificultan grandemente su explotación, y, en fin, el maíz, que debe constituir una de las bases más importantes de las alternativas del regadío, se desprecia por efecto de su rebaja arancelaria, cuyos efectos no solo han de tocar directamente a tal gramínea, sino en general a las simientes y forrajes destinados a la alimentación de los ganados.

Por todas estas razones, que podríamos ampliar con datos y argumentos irrefutables, creemos de toda justicia y conveniencia el pedir que el fondo constituido por efecto de las importaciones de maíz se aplique íntegramente a favorecer las producciones de maíz y de piensos y forrajes, en su día, de los nuevos regadíos, una vez que se vaya conociendo y extendiendo su cultivo y que su producción tenga fácil colocación en el mercado, constituyendo a tal fin una Junta o Comité, formado por representaciones de agricultores, por medio de las grandes entidades agrícolas, así como de las Juntas de regantes de las zonas que más intensamente sufran el magno problema de transformar los antiguos secanos en regadíos, derivados de las grandes obras hidráulicas.

Creemos que ningún impulso mayor puede darse a la ganadería española que el extenderla por las zonas regables, aplicando en éstas una explotación intensa de sus posibilidades pecuarias, y por otra parte, esta solución beneficiará también a la agricultura y en general a la riqueza productiva del país, que ha gastado grandes sumas en la construcción de obras que no pueden ser debidamente aprovechadas por los motivos que antes dejamos apuntados.

Así lo esperamos de V. E., no dudando que apoyará ante el Gobierno de S. M. la viabilidad de esta demanda.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1927. El Presidente, Mariano Mateos.—El Secretario general, Jesús Cánovas del Castillo.

Publicamos a continuación la nota oficial por la cual contesta el Presidente del Consejo al anterior escrito:

«El Jefe del Gobierno, enterado del expuesto de la Asociación de Agricultores de España, se ve obligado a declarar que la medida de rebajar o compensar para un im-

portante cupo el Arancel de entrada señalado al maíz obedece al criterio de favorecer el desarrollo de la ganadería en España; pero como la Asociación de Agricultores consigna en su escrito la idea muy digna de ser tomada en consideración de que se proteja el cultivo del maíz en el país, con lo cual se favorecerían conjuntamente los intereses de la agricultura y los de la ganadería, ha ordenado a los organismos correspondientes procedan al inmediato estudio y propuesta de las medidas que puedan impulsar la producción del maíz en España con tendencia a ir llegando a poder satisfacer las exigencias del consumo.»

Enseñanza agrícola ambulante.

Es—bien establecida—el mejor medio para la penetración del agricultor y el agrónomo y, seguramente, el de más positivo resultado. El agricultor no va con la frecuencia conveniente al agrónomo, y es preciso conseguir que éste se acerque al agricultor, en cuanto sea posible, como medio de lograr la intensificación del progreso agrícola.

Se ha decretado recientemente sobre esta materia, y, sin embargo todavía no ha cristalizado en España la forma más adecuada, a nuestro modo de ver, para llevar a todos los pueblos agrícolas esa difusión de conocimientos agrícolas capaz de vencer rutinas y hacer progresar las diversas producciones agrícolas.

La última disposición no resuelve esta cuestión. El país pide enseñanzas agrícolas eficientes; es función del Estado darlas adaptadas a las modalidades de las diversas comarcas rurales españolas.

Y, sin embargo, el problema lo plantea y lo resuelve la vida diariamente, no hay más que generalizarlo. El país agricultor cita al Ingeniero X, que conoce perfectamente el cultivo cereal, que ha cristalizado en modalidades nuevas, y le llama y le pide conferencias y ofrece sus campos para llevar a la práctica esas orientaciones nuevas; a otro que se ha distinguido anteriormente en la reconstitución de viñedos le llama también y recorre las comarcas vitícolas, establece campos de demostración, y el país aprende a resolver ese problema de tanta trascendencia; a otro, onólogo de reconocida competencia, se le llama con frecuencia y actúa cerca del productor; otro se especializa en olivos y da conferencias, establece campos de demostración, modifica la poda, hace que se empiece a estudiar la fertilización del olivar por medio de campos de demostración, y el país aprende a cultivar bien el olivo; otro en plagas del cultivo sobresale y actúa en toda España, enseñando a vencer esos desastres de los cultivos. Así podemos continuar citando técnicos que el país agricultor elige con acierto, aceptando su criterio y llevándolo a la práctica.

Luego la realidad nos enseña que son los problemas especiales los que han de servir de base a esta enseñanza, y, sobre todo, los hombres que dotados de cualidades de verdadero apostolado y condiciones singulares, han de ser los que efectúen esta labor, de verdadera urgencia, para el progreso agrícola de España.

Es evidente que con estas convicciones, que la experiencia nos ha dado durante largos años, no estemos de acuerdo con lo actual, aunque se dispusiera de medios y elementos extraordinarios, como sucede en algunas naciones, donde la cultura agrícola es superior, en general, a la de nuestra clase labradora. Recientemente Italia acaba de crear 200 cátedras ambulantes, exclusivamente para todos los aspectos que ofrecen los problemas del cultivo de los cereales en el agro italiano.

Sobre estas bases fundamentales desarrollaremos unas ideas que son esenciales para la transformación de esta enseñanza, dándole carácter de verdadera eficacia.

Cereales y leguminosas; fertilización, abonos orgánicos—estiércoles—y minerales. Ganadería y sus derivados. Viticultura; reconstitución del viñedo, donde todavía haya que ir a ella por haberse destruido por la filoxera, olivicultura. Cultivos especiales, como frutales; plantas industriales. Y en el orden industrial, vinificación, elaboración de aceite, etc. Otro problema importante es el de plagas y el modo de combatirlas.

Estos son algunos de los grandes problemas que de momento deben señalarse, orientándose bien en cada uno de ellos; y para que esta enseñanza sea eficaz, es indispensable que el Profesor encargado de cada

Orientaciones de las Cámaras Agrícolas.

España, granero de Europa en tiempos lejanos, nación cuya economía vive principalmente de los productos de la tierra y en la que la población agrícola constituye la inmensa mayoría de sus habitantes, carecía de un organismo propio y adecuado que representara por derecho propio y corporativamente la riqueza que es hoy, y será siempre, base y fundamento del bienestar de nuestra patria.

El individualismo que predominó en el siglo XIX, dió muerte a las asociaciones gremiales que tanta pujanza tuvieron en la edad media.

La necesidad de la asociación, fué proclamada como fin indispensable para mejo-

rar las condiciones del hombre en todas sus manifestaciones, tomando las organizaciones gran incremento desde mediados del siglo pasado.

Se congregan los obreros para constituir una fuerza corporativa que pueda hacer valer sus derechos para aliviar la condición de los humildes. Se unen las grandes industrias para facilitar la explotación de sus negocios.

Se agrupan los comerciantes para unificar su defensa colectiva.

Las profesiones establecen sus colegiaciones para fortalecer sus prestigios.

Las clases patronales constituyen organizaciones que defiendan sus intereses.

En la nueva vida, el individualismo resulta estéril y en España y en el mundo se reconoce la imprescindible necesidad de ir a la asociación como medio de defensa para los intereses que cada sector pueda representar.

Al llegar al Ministerio de Fomento, consideré inaplazable el desarrollar una políti-

especialidad conoca en la comarca donde actúe, por modo constante, todo lo que se hace, planee lo que puede y debe hacerse, y busque los medios adecuados para esta transformación, llevando a la práctica esas reformas por medio de los campos de demostración.

Estos son fáciles de instalar. Con la actuación del Profesor se logra fácilmente que surja un propietario inteligente y ofrezca terrenos para que el técnico dirija, y con sólo alguna ayuda de materias fertilizantes, semillas, etc., a cargo de la granja respectiva, el campo de demostración es un hecho. La experiencia lo ha demostrado. Los gastos del Estado son, por tanto, insignificantes. Los italianos tienen como lema para esta enseñanza: *Cho que si fa e cho que si può fer di meglio*.

Como se ve claramente, además del problema y su desarrollo es necesario que los técnicos se presten con gran fe a esta labor, para la cual es evidente que no todos sirven, ya que no todos tienen ese don de apostolado, para el que se necesita, no sólo ciencia, sino también condiciones de habilidad, perspicacia y tacto para vencer rutinas sin herir el amor propio. Además, es preciso entenderse con las Asociaciones agrícolas, que son el público del agrónomo, y crearlas donde las circunstancias lo permitan. Estos técnicos hay que seleccionarlos, darles medios, estimularlos y premiarlos espléndidamente, con relación a la labor anual efectuada, sin perjuicio de las inspecciones correspondientes. Su nombramiento debería ser interino hasta que demostraran sus especiales cualidades.

En resumen: grandes problemas; hombres especializados y aptos, bien retribuidos y con medios adecuados para que desarrollen su programa, siendo esos Profesores los intermediarios constantes entre el agricultor y los Centros agronómicos, y recíprocamente.

Aunque mereciera el plan expuesto la aprobación, quizá se calificase de impracticable, y vamos a exponer cómo puede llevarse esa orientación a la realidad en el año agrícola y en forma de ensayo experimental y localizado.

En primer término, podrían escogerse dos grandes problemas: el de cereales y leguminosas con su fertilización y el referente a olivicultura y mejoras en la elaboración del aceite. Dos grandes problemas de muchísimo interés, en los cuales ya hay orientaciones bien cimentadas en la práctica, no incluyendo nada referente a la viña, dada la crisis que el vino experimenta.

Estos dos problemas pueden ser objeto de enseñanza ambulante, por modo correlativo: en Octubre y Noviembre los cereales y leguminosas y desde Diciembre a Marzo los olivos y elaboración del aceite.

A este fin podrían elegirse dos provincias, que podrían ser Palencia y Jaén, en las cuales vendría admirablemente esa labor de enseñanza práctica. En las dos tenemos Centros agronómicos: la Granja agrícola y la Estación agro-pecuaria.

Lo más difícil es la cuestión del personal encargado de dichas enseñanzas, pudiendo adoptarse la siguiente solución por modo provisional: escoger un número determinado de Ingenieros, con la indispensable selección, y formar una brigada, que fácilmente se impondría de la labor a realizar en conferencias, campos de demostración, estudio de lo que se hace en cada cultivo y de las mejoras a introducir, fertilización de dichos campos, sistema Arana en comparación con el corriente, etc., a fin de lograr que en la mayor parte de los pueblos se dieran estas enseñanzas prácticas y se crearan campos demostrativos.

Terminada esta primera parte en Palencia, por lo que a los cereales y leguminosas se refiere, se estaría a tiempo para emprender en Jaén la enseñanza práctica de poda racional del olivo, su fertilización y campos de demostración en la mayoría de los pueblos de dicha provincia, con los medios y elementos que la Granja podría facilitar, además de los que se obtuvieran, como es conveniente, por medio directo a cargo de presupuesto. Al mismo tiempo se haría labor de enseñanza respecto de la elaboración del aceite, deficiente en extremo en dicha provincia, reconocimiento de plagas, medio de combatirlos oportunamente y cuantos problemas afecten a ese cultivo, que tantísima importancia tiene en esa provincia, la más olivarrera de España.

Terminada esta labor, podría el personal efectuar una nueva visita, ya en primavera, a los campos creados en la provincia de Palencia, para dirigir labores de esta época y reconocimiento del estado del campo. Seguidamente, se podría visitar de nuevo los olivares de los campos creados, y últimamente reunir datos de la recolección de cereales y leguminosas en los campos de demostración.

Con esta labor de enseñanza en cereales y olivo tendríamos dos provincias en las cuales el estado habría cumplido su misión de enseñanza verdaderamente práctica, deduciendo interesantes consecuencias en esos dos cultivos, que hoy forman dos notas agrícolas de gran trascendencia para su intensificación, y, sobre todo, elementos de juicio para la forma definitiva que haya de dar a esa enseñanza.

Con lo expuesto se podría dar la sensación de esa enseñanza—una sensación real— aunque no sea por el momento más que en dos provincias, serviría de ejemplo para que el Estado tuviera las normas suficientes a fin de extenderlo a las demás provincias en campañas venideras.

X.

Ingeniero Agrónomo.

La Acción Social Agraria y los Pósitos.

Entre los múltiples e interesantes aspectos que el Real decreto de 7 de Enero último ofrece a los estudios de carácter económico-social, merecen por nuestra parte, especial predilección, la labor estadística que se proyecta y la nueva estructura de los organismos encargados de administrar los Pósitos.

Aunque los estudios y servicios agrarios atribuidos a la Dirección general de Acción Social Agraria por el apartado c) del art. 1.º del mencionado Real decreto, son todos más o menos fundamentalmente, estadísticos, conviene aquí subrayar como tales en censo de la población dedicada al trabajo agrario, vivienda, movimiento migratorio e instrucción, no solamente por su extensión, sino también por ser fácilmente derivables de las estadísticas demográficas de carácter general.

La necesidad de tomar la estadística general de población como base para la formación de diversas estadísticas, pone de relieve el acierto de la real disposición que comentamos al hacer intervenir en los Patronatos provinciales de Acción Social Agraria al Jefe del Servicio provincial de Estadística, y en los Patronatos locales a representantes de la Administración municipal, y requiere a la vez que a la Estadística demográfica—verdadera propedéutica para el estudio de las cuestiones sociales—se le preste máxima atención si de ella se quiere obtener excelentes frutos.

En todos los sectores de la Administración pública se concede cada día mayor importancia a la Estadística, como único medio de conocer las necesidades sociales y de procurar el mayor éxito de las medidas de Gobierno que las atiendan según su amplitud y naturaleza. La invitación de instrumentos de medida ha permitido como advierte un conocido filósofo francés, grandes progresos a la humanidad, pasando de la vaga apreciación cualitativa generalmente exacta. Y esta conmensurabilidad, tan útilmente lograda en muchos fenómenos de la Naturaleza, hay que buscarla también en los hechos sociales; y aquí viene la luz, no muy esplendorosa aún, pero ya potente, la Metodología estadística.

Si las estadísticas son, pues, el instrumento adecuado para medir con la posible exactitud de las diversas manifestaciones de la vida social, hay que aplaudir que la Dirección general de Acción Social Agraria, que tantos y tan delicados problemas tiene que resolver, procure en primer término, la formación de aquellas, como una de las bases de la futura política social, que, con mejor conocimiento de la realidad, será, indudablemente, más acertada y más justa.

Otro de los interesantes aspectos del precitado Real decreto es la reorganización de los Pósitos.

Difundidos y arraigados es casi toda España, y contando con una suma de capitales de cerca de cien millones de pesetas, pueden estos benéficos institutos «coadyuvar en no pequeña parte a la solución del problema del crédito agrícola», a cuyo fin, las actuales Juntas administradoras, formadas casi todas ellas por los Ayuntamientos, se sustituyen por Patronatos locales de Acción Social Agraria, integrados por el Alcalde (como Presidente), dos tenientes Alcaldes Juez municipal, Cura párroco, Médico titular, Maestro nacional, representante de la Junta local de Ganaderos, de la Cámara Agrícola, de la Comunidad de Labradores y del Sindicato Agrícola o Caja Rural (donde las hubiere) un propietario de finca agrícola que la explote directamente, un obrero agrícola y un colono o arrendatario, siendo Secretario del Patronato el del Ayuntamiento.

Si los Pósitos se fundaron para favorecer al labrador, facilitándole los fondos necesarios para mejorar ó intensificar el cultivo, él ha de ser el primer interesado en la conservación y fomento de aquellos institutos, por lo que bien justificada está la importante representación que a industria agro-pecuaria se concede en los nuevos Patronatos locales de Acción Social Agraria, de los que, según hemos dicho, formarán parte también los elementos oficiales de cada localidad, incluso representantes del Municipio, para no borrar en los Pósitos «su estructura tradicional».

Hemos dicho antes que las actuales Juntas administradoras de los Pósitos están formadas casi todas por los Ayuntamientos, porque existen precisamente algunas inte-

gradadas por elementos agrarios ajenos completamente a la Administración municipal. Carecemos de datos suficientes para juzgar la labor de conjunto de esas Juntas excepcionales, pero conocemos perfectamente la brillante actuación de una de ellas al frente de unos de los Pósitos más importantes de la provincia de Valencia, y esto nos hace confiar en los Patronatos locales de Acción Social Agraria sustituirá con gran ventaja a las actuales Juntas en la administración de los Pósitos, aparte de la nueva labor social que se les encomienda por el artículo 8.º del Real decreto que venimos comentando.

La Junta Patronal—así denominada precisamente—del Pósito que acabamos de indicar, fué creada para encauzar la desastrosa administración de aquel establecimiento, y ha cumplido su fin, estimulada, a la vez que por la ciencia de sus propios deberes, por la intervención del Estado, que ha venido desplegando mayor actividad desde la ley de 23 de Enero de 1906, comienzo de una verdadera época en la historia de la venerable institución de los Pósitos.

La idea que acabamos de emitir sobre la intervención del Estado en los Pósitos, roza la cuestión de la responsabilidad de los administradores de tales institutos, responsabilidad de los administradores que, por razones de lógica como por motivos de ética, jamás debió ser exigible después de transcurridos muchos años desde que se incurrió en ella. Por eso queremos también subrayar aquí, encomiándolo calurosamente, el precepto del art. 24 del Real decreto que nos ocupa, según el cual, las responsabilidades de los administradores de los Pósitos nunca podrán ser declaradas después de transcurrido un año, a contar desde la fecha del vencimiento del préstamo de que dimanen.

Algunas consideraciones nos sugiere, finalmente, el principio de responsabilidad subsidiaria y solidaria sobre todos los saldos que resulten incobrables en los préstamos con garantía personal; mas preferimos omitirlos para no rebasar los límites que al principio nos hemos trazado.

José ROS GIMENO.

La reforma agraria que prepara el Gobierno.

SE REALIZARÁ SUAVE, METÓDICA Y JURÍDICAMENTE

La Prensa acogedora inmediata de las vibraciones y anhelos nacionales, ocupóse a fines del pasado año de las soluciones dadas a los problemas agrarios por el actual Gobierno en Otones (Segovia) Alburquerque, Jerez de los Caballeros, Guarrato (Zamora).

Sin excepciones, todos los que se ocuparon de estas soluciones, fueran o no partidarios de la actual situación política, alabaron la amplitud y buen criterio de las resoluciones dadas y en general elogiaron el camino empezado para ir poco a poco encauzando el problema agrario hacia soluciones concretas.

Los casos concretos mencionados fueron la primera piedra tirada al lago agrario para remover sus aguas, piedra lanzada por la Dirección de Acción Social Agraria, cuyo Director don Luis Benjumea a más de comprender el problema social especialmente en su aspecto agrario, conoce las necesidades del agro, en los campesinos y de los terratenientes, unido todo a una fuerte voluntad.

Estimulada por esta primera piedra al lago, la opinión interesada en este magno problema nacional, la importancia que la agricultura tiene en la balanza comercial y social en España, los artículos del Jefe del Gobierno de primero de año, en los que anunciaba para este año una labor gubernamental seria acerca de este problema, han venido a remover más las aguas y a dar mayores vuelos a los comentarios periodísticos.

Persona tan competente en estos asuntos como Baldomero Argente, al comentar los propósitos de reforma agraria, solo aduce en su contra la tibieza en lo ya realizado.

Elo es lógico. Aún no se ha puesto mano a la reforma general. Sólo se han resuelto problemas locales; se ha empezado por presentar a la consideración de los españoles casos prácticos de cómo el problema agrario puede tener solución fácil con sólo una buena voluntad por parte del Gobierno y comprensión mutua entre propietarios y labradores.

Ningún Gobierno como este reúne condiciones especiales para atacar de frente el problema agrario y resuelto el aspecto económico del saneamiento de la hacienda

nacional, es el momento de atacarlo y parece a ello se decide en el año actual.

Solo hace falta para ello que la opinión nacional se interese por la marcha de los planes y más especialmente los afectados directamente se den cuenta de lo que significa para España la reforma agraria.

Dos puntos concretos deben ser muy tenidos en cuenta por los terratenientes y campesinos; que la reforma agraria es imprescindible a la prosperidad nacional y que conviene realizarla suave, metódica y jurídicamente antes de que sea todo, y que no se trata de quitar la posesión de las tierras a sus legítimos propietarios sino de hacerla más asequible y generosa a los medios y labor de los campesinos.

A que todo ello se trate con interés y cariño tienden estos renglones y plumas más autorizadas que la mía deben moverse en las columnas de la prensa, pero también interesante fueran exponiendo las suyas, para que en concierto de voces nacionales no falte ninguno a la lista y demos ejemplo y ánimos a todos.

DIONISIO LÓPEZ.

SOBRE VERIFICACIÓN DE «DETASAS» EN EL TRANSPORTE FERROVIARIO.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

La Asociación de Agricultores de España, a V. E. atentamente expone:

Que coincidiendo con haberse planteado ante el Consejo Superior de Ferrocarriles el problema de la verificación y pago de las «detasas» dando lugar a un dictamen de la Sección de Explotación Comercial, que fué impugnado por la representación de las Cámaras oficiales agrícolas, haciendo resaltar la importancia del asunto y subrayando sus múltiples derivaciones y la dilatada serie de perjuicios que se irrogan a quienes utilizan el transporte ferroviario ante el estado de confusión existente en materia de aplicación de tarifas y de devolución de cantidades percibidas indebidamente por las Compañías, entendiéndose, en contra del dictamen referido, que lejos de haber poco o nada que hacer, era preciso dictar disposiciones que amparen eficazmente a los reclamantes, abreviando la enojosa y larga tramitación que tienen que seguir para reintegrarse de los que se les hizo pagar de más al satisfacer el precio del servicio, se dictó por V. E. una Real orden creando, como anejo al Comité ejecutivo del Consejo Superior y dependiendo directamente de dicho Presidente del Comité ejecutivo, una oficina denominada de «Transportes» constituida por un Jefe y tres especialistas, encargada de los cometidos que en dicha disposición se le asignan en relación con el transporte ferroviario desde el punto de vista comercial.

Ahora bien, excelentísimo señor, al procederse a los nombramientos de las personas que forman parte de la indicada oficina, figuran como especialistas tres funcionarios afectos, respectivamente, a las compañías de Madrid a Cáceres y Portugal, Madrid a Zaragoza y a Alicante, y Norte de España, y un Ingeniero de Caminos, sin que figuren otros ajenos a las Compañías y que puedan ser propuestos por las Corporaciones representativas de intereses afectados por el transporte ferroviario.

En una de las primeras reuniones del Consejo directivo de esta Asociación, y entre otros muchos asuntos sometidos a su estudio, prestó éste toda la atención que merece, acordando por unanimidad elevar a V. E., como lo hace hoy, respetuoso escrito en réplica de que se amplíe la Oficina de Transportes del Consejo Superior de Ferrocarriles en forma que permita tener cabida en ella a representantes de los usuarios, en su triple aspecto agrícola, mercantil e industrial.

Así lo espera de la rectitud de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 23 de diciembre de 1927.

El Presidente, *Mariano Matesana*.—El Secretario general, *Jesús Cánovas del Castillo*.

¡Que no pue ser!

Esta ya antigua canción tataraba esta mañana al comunicarme, un señor de la villa y corte, sus impresiones sobre la última reunión de Nacional Harinera.

Tan contento como venía desembarazádome por pocos días de este trabajo. Asistir a una boda, nada menos que en este cas-

tizo pueblo; dejar transcurrir esta semana, para vivir juntos con los madrileños, alegres y dicharacheros, sin desear entrar casi en casa, y hieteme aquí trabajando.

Naturalmente que podía dejarlo para otro día, pero no valgo, estaría inquieto, no podría disfrutar al no haber cumplido con vosotros como os merecáis; además, el asunto, mejor dicho, los asuntos, es conveniente tratarlos con un poco antelación; estar prevenidos, saber lo que nos llega.

Pues sí, señores; se celebró la anunciada Asamblea de Nacional Harinera; se clausuró el día de la salida del «gordo» y aunque (que sepamos), del de la Lotería Nacional no tocó a ningún harinero, los acuerdos que aprobaron han sido mejor que el «gordo», pues vienen a dar una vuelta a este negocio, poniéndole con miras al porvenir, de lo más sano y más productivo posible.

Antes de meterme en la masa, os ruego, señores harineros, que no os enfadéis conmigo; claro es que yo no daré motivo para ello, pero como voy a dar a la publicidad acuerdos trascendentales, diréis que me meto en camisa de once o más varas, y podría no pareceros bien. No sucederá esto ya que acuerdos de esta índole se harán públicos enseguida y vendrán los distintos comentarios, en uno o en otro sentido.

Demos fin al prólogo. El Presidente agita la campanilla, y, con voz solemne, no exentas sus frases de cierto tartamudeo debido a la emoción que le embarga, hace la apología de la gestión llevada a cabo por Nacional Harinera. Hace ver el momento grave y solemne, en el cual es necesario que cada uno exponga su parecer, concreta y tácitamente. Nada de ambigüedades—dice—; no es posible seguir por más tiempo en la situación anómala en que estamos. Nacional Harinera se impuso una obligación; ha llegado el momento de ponerla realmente en vigor o de que termine para siempre esta entidad, dejándonos con esa competencia, ruina de la industria; permitiendo que se eleven los beneficios los panaderos e intermediarios, etc.

Siguen los aplausos de rigor y una vez conseguido el debido silencio, dice: Orden del día. Primer asunto a tratar, pero forzoso y primas sobre el mismo.

La industria harinera tiene hoy día una super-producción de un cuarenta por ciento causa por la que la competencia llega a límites en sus concesiones tan grandes, que sus negocios son nulos; a evitar esta super-producción, paralizando las fábricas sobrantes tiende esta proposición, y por aclamación quedó aprobada.

¿En qué forma vendrá ese paro?

Algunas hay ya paradas, otras se definden de muy mala manera; estas últimas se acogerán a los beneficios que les reportará el paro; otras lo harán voluntariamente, pues como en el artículo siguiente veremos, van a poder vivir holgadamente, sacando de su inacción tanto o más que si estuviesen en plena actividad. El fin es conseguir que desaparezca el exceso de la producción, única forma de que los negocios les proporcionen, si no un beneficio excesivamente alto, a lo menos una defensa más firme y mejor de la que hoy poseen. Tendrán que sujetarse a la tasa, conformándose con la cantidad señalada por el Gobierno como límite de beneficios, pues hoy venden más barato que el precio señalado por aquél.

De esta forma se enfrentará esta nueva fuerza con la formada por el Consorcio Panadero, el cual no tendrá razón para existir, una vez que desaparecida la competencia, no tendrán más remedio que pagar el precio que señalen para la harina las Juntas de Abastos, sujetándose a gastar en regiones fijas. En una palabra, con esto conseguirán mayor beneficio y mayor tranquilidad.

ZOGOIBI

Madrid, Diciembre de 1927.

TRATAMIENTO RACIONAL DE LAS TIERRAS EN SECAÑO

El más grave problema que se plantea a todo aquel que pretente explotar tierras de secano es, ante todo, y sobre todo, de orden hidráulico. La escasez de agua, la irregularidad y mala repartición de las lluvias, obliga a estudiar la manera de obtener en ellas el máximo efecto. Medios hay de conseguirlo. Y aplicándolos nacionalmente, puede el agricultor convertir en Industria más segura y lucrativa la que, siguiendo sólo las normas empíricas de la tradición, es siempre aleatoria, siempre insegura y, la mayor parte de las veces, ruinosas.

La constante incertidumbre del labrador en su lucha contra la sequía, las frecuentes decepciones cuando no llueve o cuando llueve en demasía, pueden ser substituidas

por una mayor independencia a los caprichos atmosféricos, por una mayor seguridad en la remuneración a sus trabajos y devalos.

Basta por ello conocer las exigencias en agua de las plantas; los medios de reducir a un mínimo esas necesidades; los procedimientos para recoger con verdadera usura el agua de las lluvias, y las prácticas, afortunadamente fáciles, de conservarlas en el suelo desde las épocas en que por su abundancia perjudican, hasta aquellas otras en que, por faltar casi en absoluto, ocasionan verdaderos desastres.

El Ingeniero hidráulico levanta presas, construye diques, crea depósitos o pantanos donde recoger el agua de las avenidas. Evita así las devastaciones que éstas producirían... y cuando llega la temida *seca*, abre sus compuertas y el agua fluye por sus canales y fertiliza los campos sedientos. Lo que hubiera sido causa de desolación y de muerte se convierte, por obra del ingenio y del trabajo humano, en fuente creadora de vida, de prosperidad y de riqueza.

Pues bien: del mismo modo que la ciencia ha previsto al Ingeniero de conocimientos para triunfar de la sequía por medio de las grandes y costosas obras hidráulicas, la ciencia, también, ha recogido, ha encauzado y metodizado las aportaciones de estudios, y de observaciones y de experiencias, milenarias algunas, recientes otras, para procurar al labrador medios fáciles de conquistar hasta los desiertos, de almacenar en el espesor de sus tierras el agua disponible sin obra costosa alguna, de evitar su pérdida cuando las plantas no la requieren, y de repartirla cuando la precisan y el cielo se la niega.

Las leyes del movimiento de agua en el espesor del suelo, las que rigen la vida de lo infinitamente pequeño que lo pueblan y aquellas en cuya virtud la planta absorbe y transpira humedad, conducen a la solución.

Y estos conocimientos preciosos que han permitido a los norteamericanos transformar en menos de cincuenta años lo que era inmenso desierto inhospitalario en fértiles tierras de cultivo, que sostienen la más floreciente nación del mundo, y a los ingleses explotar, con provecho, tierras áridas del sur de África abandonadas por las secas hasta hace poco, y a los australianos convertir en campos de cultivo enormes extensiones desoladas por la escasez de agua; esas conquistas de la ciencia y del cultivo demuestran que muchas de las antiguas prácticas en los secanos *exacerbaban*—con frecuencia—*el mal en lugar de atajarlo*, y que cultivando con conocimiento de causa los métodos son tanto o más económicos que los antiguos, porque si bien exigen labores especiales repetidas, ahorran, en cambio, otros gastos innecesario o *perjudiciales*. No acompaña el éxito a quien gasta mucho, sino al que gasta *oportunamente* con provecho.

La nueva ciencia del secano, como dice Macdonal, no puede fracasar, porque se asienta sobre principios rigurosamente ciertos, sobre los pilares fundamentales del saber agronómico mundial.

En sus aplicaciones, sin embargo, no es dable sentar normas ni patrones fijos. Conocidas las verdades fundamentales inmutables, *deben adaptarse a cada medio*. Ni todas las tierras son iguales, ni todos los climas idénticos. Tampoco otras circunstancias de orden social y consuetudinario se repiten del mismo modo al variar el lugar o el tiempo. Países hay en que la tierra no tiene valor. Se ofrece gratuitamente a quien se compromete a explotarla. Interesa principalmente atraer cultivadores, colonizar y conquistar para el progreso extensiones inhabitadas. Esos terrenos vírgenes suelen ofrecer un elevado potencial de fertilidad.

En la vieja Europa ocurre todo lo contrario. Las tierras son de difícil adquisición por su alto valor efectivo; la propiedad muy dividida y diseminada es cien lugares distintos del mismo término, y los suelos esquilados por una explotación secular poco racional.

En los primeros casos, los sistemas extensivos se imponen. Grandes, inmensos barbechos cultivados con potentísimos mecanismos, locomotoras agrícolas, cosechadoras de extraordinarias dimensiones, aprovechamiento de la espiga y abandono en el mismo campo, de la paja, cuanto facilite abarcar más, cuanto consienta reducir el precio de coste de la unidad, *aun con mercedas cosechas*, merced a la seguridad de obtenerlas y a la economía que procura la perfecta organización industrial, será lo práctico y remunerador.

En nuestra milenaria agricultura, el mismo camino nos llevaría a igual éxito. Es indispensable seguir las normas fundamentales y trascendentes del *dry-farming* que condujeron a Alway, en sus experiencias, a conseguir cosechas remuneradoras de cereales sin que sobre sus cultivos cayera ni una sola lluvia desde la sementera a la recolección. Es necesario seguir aquellos principios que, según Witdsoe; salvan la cosecha del Utah a que se aplican, cuando la sequía agosta y pierde todos los sembrados vecinos cultivados como de ordinario.

Pero precisa, ante todo, al tratar de adoptar esas normas, amoldarse a las características locales. Reducir la magnitud de los medios poniéndolos en armonía con las disponibilidades del agricultor. Actuar más sobre la seguridad y *cuantía* de las cosechas, que sobre la industrialización y maquinismo.

No tratar de *insuflar más principalmente en el balance por lo que se ahorra, que por lo que produce*, sino al contrario. No olvidar que las tierras agotadas exigen cuidados especiales y alternativas de cosechas apropiadas para estimular la actividad de los millones de seres microscópicos que en el maravilloso laboratorio *tierra* trabajan en

provecho del agricultor, y para aumentar su fertilidad, utilizando la providencial cualidad mejorante de las leguminosas.

Producir á menor coste debe ser lema de todo moderno sistema.

Esas normas fundamentales me llevaron a estudiar medios de mejorar el clásico cultivo español de cereales y leguminosas y a perfeccionar los métodos que desde hace más de once años vengo preconizando y difundiendo por España con los nombres de sistemas de «líneas pareadas» y «método pareado» (simplificación éste del primero). Los excelentes resultados conseguidos en numerosas explotaciones de diversas provincias nos alientan para proseguir en tal camino. Y los agricultores que con consultas y relatos minuciosos de sus aplicaciones, muchas ya en grande escala, inspiran nuevos objetivos a nuestras propias experiencias, colaboran valiosamente en su adaptación y perfeccionamiento progresivo.

En el sistema, se trata de hacer aplicación de aquellos principios básicos para el aprovechamiento máximo de las aguas de lluvia, para su retención y ahorro, que caracterizan el *dry-farming*, pero sustituyendo o reforzando los efectos de los grandes barbechos americanos por un barbecho a *viras* intercalado en el propio sembrado.

Simultaneando, por consiguiente, en las hojas que han de llevar cosecha, barbecho y sembrado, las producciones por unidad de superficie son mayores, siempre que el espaciamiento sea en cada caso el adecuado. Los cuidados relativos al almacenamiento y conservación de la humedad no se limitan así y esto es esencial, a los campos sin sembrar, sino que, *además*, acompañan al cereal y a las leguminosas *durante toda su vida*. La labor al sembrado en primavera facilita el pronto alzado de rastrojos en verano, y a tal circunstancia y el turno sistemático de ambos tipos de plantas permite reducir y aun suprimir en muchas ocasiones el improductivo barbecho total, aumentando la superficie productiva del país.

Labores fáciles, organismos sencillos y económicos, consenten, mediante una mayor actividad de la vida microbiana, alcanzar la conveniente concentración de los jugos del suelo, y todo esto, unido al aumento de *humus* debido a la leguminosa, da por resultado el acrecentamiento de fertilidad y concurre a lograr abundantes cosechas con menor cantidad de agua y a más bajo precio de coste.

CARMELO BENAIGES DE ARÍS.
Ingeniero-Profesor de la Escuela de Ingenieros Agrónomos.

Los agricultores y sus Asociaciones deben enviar sus opiniones y deseos a LA LIGA AGRARIA.
Es el órgano defensor único de sus intereses y aspiraciones

Mercados nacionales.

Trigos.—La flojedad de la oferta, el poco interés de la demanda y las fiestas de año nuevo, son factores más que suficientes para que los mercados en general hayan estado faltos de interés durante la semana última. En algunas esta calma se ha hecho notar más intensamente, y los precios han perdido su tendencia alcista.

En el mercado de Valladolid fructúa el precio, al detall, entre 88 y 89 reales faneja de 94 libras, o sea entre 50,87 y 51,45 pesetas los 100 kilos; por partidas se opera entre 89 y 90 reales, 51,45 y 52,03 pesetas respectivamente, los 100 kilos.

Otras plazas cotizan por fanega: Río seco, 21,875 pesetas; Peñafiel, Nava del Rey, Ávila, Arévalo y Benavente, a 22,25; Medina, Piedrahíta, Cantalapiedra, Segovia, Zamora y Santa María de Nieva, 22; Burgos y Villadiego, 20,50; Lerma, Pampliega y Fuentesauco, 21.

El mercado de Zaragoza, falto de animación, cotiza los 100 kilos: trigos de monte, 54 y 55 pesetas; corrientes, 51 y 52; huertas, 49.

El mercado de Valencia sigue sostenido, y son sus precios por 100 kilos sobre vagón procedencia: candeal Mancha, 52,50 pesetas, sin envase; jeja, 51,50; hembrillas Daroca, 50,50; Salamanca y Candeal Peñaranda, 51, con envase; extremeño, 52,50; rubión gomecello, 50; Duro Andaluca, 53; huerta, 51.

Málaga.

Trigo recio del país, de 60 a 61 pesetas los 100 kilos; blanquillo, ídem, de 57 a 58.

Tarragona.

Aragón monte, de 50 a 54 pesetas los 100 kilos; huerta, de 51 a 52; Urgel y comarca, blanco y rojo, de 52 a 53.

Sevilla.

Trigo semolero superior, 55 pesetas los 100 kilos, sobre vagón; recio corriente, 54; barbillas, 53; las demás clases, 52.

En el mercado de Barcelona la calma ha sido completa durante la semana última, entre otras causas, por la elevación de precios, que no convienen a los compradores, por lo que se retraen cuanto pueden. Se cotiza en la Lonja, los 100 kilos: candeal Castilla, 51,50 a 53 pesetas; Mancha, jeja, 52,50 a 53; ídem candeal, 52; Aragón, 51 y 53; Navarra, 50 a 52; Urgel, 51,50 a 52; comarca, 53, extremeños blanquillos, 50,75 y 51; ídem crucher, 51; Lérida, 53.

Harinas.—Sus precios en Valladolid, son por 100 kilos con envase: harina selecta,

67 pesetas; buena, 65,50; corriente, 61,50; segunda, 63,50.

Zaragoza.

Cotízase:
Selectas de primera fuerza, 70 pesetas los 100 kilos; entrefuertes, 66 y 67; blancas de segunda, 50 y 51.

Valencia.

Fuerza de Zaragoza, a 75 pesetas los 100 kilos; de Egea, a 76; de Navarra, a 74; de Albacete, a 70; de Aranda de Duero, a 69; de Calatayud, a 69; de Valladolid, a 70; de Daroca, a 68; de Cuenca, a 70; de Zamora, a 69; de Salamanca, a 70; Burgo de Osma, a 68.

Tarragona.

Harinas de fuerza, de 80 a 85 pesetas los 100 kilos; extra, de 64 a 65; superior, a 62 y 63; baja, a 48 y 49; harinillas, 35 a 37; terceras, a 33 y 34; cuartas, a 30 y 31.

Barcelona.

Extra blanca, superior, 69 a 71 pesetas los 100 kilos; ídem íd. corriente, 66; número 3, 53 a 58; número 4, 43; segunda, 39; terceras, 38,50; cuartas, 32,50 y 33,50.

Cebadas.—Continúa desanimado su negocio, siendo su precio, en varias plazas:

Valladolid, Nava del Rey, Segovia, Palencia y Torquemada, 10,25 pesetas fanega; Medina, Almazán, Sahagún, Mansilla, Herrera y Santa María de Nieva, 10,50; Ávila y Arévalo, 12,50; Burgos, 10,75; Ríoseco, Mar, Peñafiel, Pampliega y Castrogeriz, 10; Sevilla, a 38 peseta los 100 kilos; Valencia, a 37; Zaragoza, a 31,50 y 32,50; Barcelona, a 37,50 y 39.

Maíces.—Dicen de Lugo que el maíz de la nueva cosecha ejerce su natural influencia en el mercado, pagándose el ferrado entre 4,75 y 5,75 pesetas.

Valencia.

Se cotiza como de costumbre:
Maíz del país, a 4,25 pesetas barchilla; del Plata, a 37 los 100 kilos; maíz triturado, a 38,50.

Sevilla.

Del país, a 38,50 los 100 kilos con sacco.

Barcelona.

Del Plata disponible, de 38 a 38,50 pesetas los 100 kilos.

Toledo.—Imp. de Rafael G. Menor.

¡AGRICULTORES!

Vuestras cosechas, arrasadas por el pedrisco, pueden traer

vuestra ruina

Aseguraos en la **CAJA MUTUA** fundada por la Asociación de Agricultores de España.

LOS MADRAZO, 13.-MADRID.

FOLLETOS GRATIS

"Moto-Nafta"

Primera **GASOLINA** del mundo
SOCIEDAD MARCA "EL LEÓN"

Antiguos Establecimientos Deutsch y C.^{ia}
OFICINA CENTRAL:
MARQUÉS DE VALDEIGLESIAS, 4, DUPDO.
MADRID

El mejor alimento para el ganado
BAGAZO O TORTA DE LINAZA,
COCO, PALMISTE Y CACAHUET
SOCIEDAD MARCA "EL LEÓN"
Antiguos Establecimientos Deutsch y C.^{ia})
OFICINA CENTRAL:
Marqués de Valdeiglesias, 4, duplicado
MADRID

Maquinaria agrícola e industrial y oficinas técnicas
Garteiz Hermanos, Yermo y Compañía

INGENIEROS

Bilbao.—Diputación, 2.
Valladolid.—Avenida de Alfonso XII, 8 y 9.
Sevilla.—Antonio Díaz, 7.
Palencia.—Mayor principal, 99 y 101.
Ríoseco.—Ancha, 1.
Segadoras Mc. Cormick.—Sembradoras Hoosier-Garteiz.—Arados Oberver.—Arados Brabant-Meteor.—Cribas Marot.—Aventadoras.—Cultivadores americanos.—Arrobaderas.—Corta-forrajes.—Trituradores.—Prensas para la uva.—Prensas para paja y forraje.—Bombas, etc., etc.
Máquinas y herramientas para la industria y talleres.
Exclusivos representantes en España de la legítima correa Balatá Dick.
Catálogos y presupuestos gratis a quien los solicite.

Acaba de publicarse el Tratado general núm. 2 de la interesante colección
Biblioteca Agrícola Española

publicada por la Editorial ESPASA-CALPE S. A. bajo la dirección de L. DE HOYOS SAINZ
Topografía Agrícola y Agrimensura, por J. Pascual Dodero
Ingeniero Agrónomo y Geógrafo del Instituto Geográfico y Catastral.

Un tomo de 430 páginas, con 265 figuras, encuadernado en tela 14,00 pesetas.

Todos y cada uno de los casos que pueden presentarse en la pura topografía o en sus problemas concretos de parcelación, deslindes, trazado de caminos, obras de riego, etc., han sido tenidos en cuenta en esta obra que, si por su acentuación agrícola es indispensable a agrónomos y agricultores, será asimismo utilísima a geógrafos y topógrafos.

Con dos nuevos títulos acaba de enriquecerse la Enciclopedia popular agropecuaria
Catecismos del Agricultor y del Ganadero

Núm. 85. **La fertilidad de la tierra.** Núms. 148-149 **Riqueza agrícola de España.**

Ilustrados con gráficos, mapas y cuadros estadísticos, por L. DE HOYOS SAINZ

Estas dos publicaciones son las únicas hasta la fecha que permiten formar cabal idea de la Geografía agrícola de España y de sus provincias, en su doble aspecto técnico y económico.

150 Catecismos publicados :: Precio de cada número, 0,50 pesetas.

Pidan catálogo de las publicaciones Agrícolas a **ESPASA-CALPE**

Madrid: Ríos Rosas, 24. Apartado 547. **CASA DEL LIBRO:** Avenida de Pi y Margall, 7.

BARCELONA: CORTES, 579 Y 581.

AGUAS DE CARABAÑA

MINERALES :: PURGANTES :: DEPURATIVAS :: ANTIBILIOSAS
ANTIHÉRPÉTICAS

Propietarios:

Viuda e Hijos de B. J. Chavarri

Dirección y Oficinas:

Calle de la Lealtad, núm. 12.—MADRID

JUAN PECH AINE

MAQUINARIA AGRÍCOLA Y VINÍCOLA

Paseo de la Aduana, 19.—BARCELONA

Arados polysocs de 2, 5 y 4 surcos, cultivadoras, sembradoras, guadañadoras, trilladoras, a mano y a motor, desgranadoras de maíz, aventadoras, corta-pajas, corta-raíces, quebrantadoras de granos.

Mangas para toda clase de filtros en tejido especial esterilizado. Bombas de todas clases para trasiego de vinos y sus accesorios. Prensas y estrujadoras. Maquinaria y utensilios para almacenes de vinos. Aparatos de análisis.

Productos enológicos para la elaboración y mejoramiento de los vinos.

Clarificante, anti-fermento, conservador, decolorante, colorante, bouquets, bonificador, desinfectante, vinophosphate, anti-agrio y anti-ácido sin rival para curar el ácido de los vinos.

VINICULTORES

GRATIS ofrecemos cuantos datos le interesen para la elaboración de sus vinos, así como prospecto de nuestra sección de **PRODUCTOS ENOLÓGICOS**

APARATOS DE ANÁLISIS DE VINOS Y MOSTOS,
MAQUINARIA PARA LA VINIFICACIÓN,
CUBAS, TINOS, TIJERAS PARA VENDIMIAR, etc., etc.

Presupuesto de gastos (indicando cantidad de vino a elaborar) de nuestro **PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO** en esta clase de trabajo. Si es Ud. **COSECHERO DE VINO** y le interesa con poco gasto elaborar un vino de segura y fácil conservación, no deje de consultarnos ni de emplear nuestras **LEVADURAS SELECCIONADAS**; así como el **FERMENTO DEL MOSTO** para la sustitución del yeso.

La Revista Vinícola y de Agricultura. Periódico quincenal : : : :
: : : : : Fundado en 1882

Mayor, 40. Apartado 167.—ZARAGOZA

INSTALACIONES MODERNAS

PARA

Lechería, Mantequería, Quesería.

DESNATADORA ALFA-LAVAL

El mayor grado de perfección no igualado.

Más de 3.000.000 vendidas.

PASTEURIZADORES
REFRIGERANTES
MANTEQUERAS
CALDERAS QUESERÍA
ESCURRIDORES
CANTAROS DE UNA PIEZA
BOTELLAS REPARTO LECHE
CUAJO

ESTERILIZADORES
HOMOGENEIZADORAS
AMASADORAS
DEPÓSITOS PARA LECHE
EMBOTELLADORAS
CUBOS DE TODAS CLASES
ACCESORIOS EN GENERAL
COLORANTES

Maquinaria y aparatos para vinicultura.

Llenadoras :: Enorchadoras :: Capsuladoras
Filtros :: Instalaciones para elaborar Champagne
Máquinas y aparatos para la limpieza de botellas.

CASA METZGER, S. A.

Casa central: BARCELONA.—Paseo de Gracia, 76.

Apartado de correos 225.—Teléfonos 10-76 G. y 382 G.

MADRID:

SEVILLA:

VALENCIA:

Plaza Independencia, 8.

Calle Zaragoza, 15.

Comedias, 19.

Fábricas de Abonos y Superfosfatos

PRIMERAS MATERIAS

SULFATO DE HIERRO :: ÁCIDOS SULFÚRICO Y NÍTRICO

HIJOS DE MIRAT

Salamanca y Logrosán (Cáceres)

ARBOLES Y SIMIENTES

GRANJA DE SAN JUAN

Extenso Establecimiento de Agricultura, Arboricultura y Simientes de todas clases :: Más de 100 hectáreas

Cultivo de toda clase de árboles frutales, maderables, para sombra y adorno, todo en gran escala y precios reducidos, como podrá verse por el catálogo que se remite gratis a quien lo pida directamente al propietario de esta GRANJA.

Don Alejandro Palomar, Espoz y Mina, 18.—ZARAGOZA

COMPANIA COMERCIAL IBERICA

APARTADO (SOCIEDAD ANÓNIMA) TELEGRAMAS

N.º 563 Calle de Alfonso XII, número 26 SERUZAM

MADRID MADRID MADRID

Agentes exclusivos para la venta de los productos químicos de

Real Compañía Asturiana de Minas.
Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.
Société Commerciale Lambert-Riviere (Paris).
Manufacture de Produits Chimiques d'Anby (Nord)
Sociedad Española de Tejidos Industriales.
Fábrica Química Aronalla (Palermo).
Compañía Anaferra del Noroeste de España (Vigo), etc., etc.

SUPERFOSFATOS Y ABONOS MINERALES	•REAL ASTURIANA• •PEÑARROYA•	Productos insecticidas, anti-criptogámicos.
Superfosfatos minerales de hueso.	Sulfato de amoníaco.	Cloruro de Potasa.
Escorias Thomas.	Sulfato de cobre.	Sulfato de Potasa.
Nitrato de sosa.	Azufre.	Productos enológicos.
Nitrato de Potasa.		

Abonos compuestos adecuados a todos los cultivos y a todos los terrenos
AGENCIAS EN BARCELONA - VALENCIA - ALICANTE - MÁLAGA - SEVILLA
LA CORUÑA - LEÓN - PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

FÉLIX SCHLAYER, S. A.—Sucesor de Alberto Ahles y C.ª.—MADRID

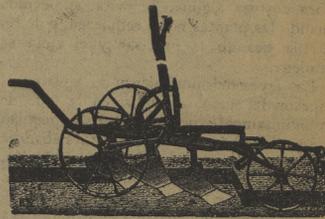
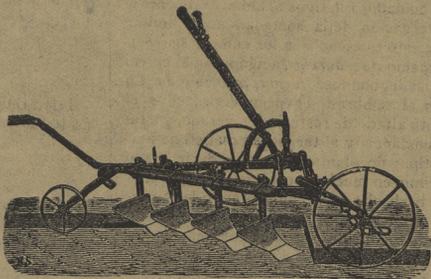
Maquinaria Agrícola

Dirección: Príncipe, 17

EXPOSICIÓN Y VENTA:

Calle de la Reina, 35 y 37

MADRID



Sucursales en Sevilla, Córdoba, Granada, Badajoz, Zaragoza, Pamplona, Palencia y Lugo

ARADOS CUBRE-SEMILLAS POLISURCOS:

De 3 a 4 rejas, corrientes, y de 4 rejas, especiales para terrenos montañosos.

DE EXCELENTE RESULTADO PARA DEJAR AL DESCUBIERTO EL CANUTO DE LA LANGOSTA EN TODA LA ANCHURA DE LA FAJA DE TIERRA LABRADA

Concesionario para Cataluña y Baleares: PEDRO PARES, Paseo de Aduana, 15.—BARCELONA

VINOS TINTOS

DE LAS BODEGAS EN EL CIEGO (ALAVA)

DE LOS HEREDEROS DEL

EXCMO. SR. MARQUÉS DE RISCAL



Exposición de Burdeos de 1895.—DIPLOMA DE HONOR

LA MÁS ALTA RECOMPENSA EN VINOS TINTOS EXTRANJEROS

Exposición de Bruselas de 1910.—GRAN PREMIO

Exposición de Buenos Aires de 1910.—GRAN PREMIO DE HONOR

PEDIDOS

Para precios y condiciones, dirigirse al Administrador, Mr. G. Dubos, por Cenicero El Ciego (Alava), o al Apoderado de la Casa, Cuesta de Santo Domingo, 5.—MADRID

MOTORES VELLINO

A GASOLINA, BENZOL, ALCOHOL
ACEITES PESADOS Y GAS

Sin competencia para usos agrícolas, pequeña industria y elevación de agua.

SE CONSTRUYEN TIPOS ENTRE 1½ Y 42 CABALLOS

Consumo garantizado no excediendo de 250 gramos de gasolina por caballo-hora.

Grupos Electrógenos "ELECTROR"
Para alumbrado de fincas, casinos, conventos, etc.

Bombas de Pistón y Centrifugas. Contramarchas para Noria.

INSTALACIONES COMPLETAS PARA ELEVACION DE AGUA

Pedir la lista de referencias de más de 3.000 motores instalados.

LABORATORIO VELLINO: Provenza, 487.—Teléf. 336-S. M. BARCELONA

Campos Eliseos de Lérida

GRAN CENTRO DE PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Fundado por D. Francisco Vidal y Codina en 1864

DIRIGIDO POR D. SILVIO VIDAL PEREZ

Proveedor de la Asociación de Agricultores de España

Especialidades que recomiendan a esta antigua y acreditada Casa

ARBOLES FRUTALES

en grandes cantidades, de las especies y variedades más superiores que en Europa se cultivan

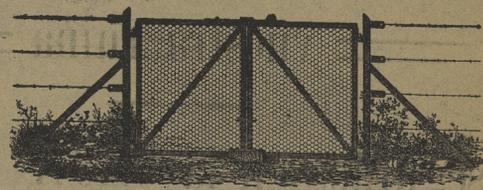
Vides americanas, injertadas, barbadas y estaquillas

de inmejorables condiciones y absoluta autenticidad.

Cereales de gran producción.—Semillas tréboles, alfalfas, remolachas, nabos, etc., etc.

Se enviarán gratis los catálogos de las diferentes secciones que se dedica esta Casa a quienes los soliciten.

Dirección telegráfica: VIDAL, CAMPOS ELÍSEOS - LERIDA - Teléfono núm. 28



Cerca "RÍO" galvanizada, privilegiada

Enrejados de todas clases :: Espino Artificial :: Postes de hierro :: Puertas y material para Cercados

FÁBRICAS BARCELONA

RIVIÈRE RONDA SAN PEDRO, 58

FUNDADAS EN 1854 Casa en Madrid: Calle del Prado, 4

GRANDES ALMACENES EL ÁGUILA

PRECIADOS, 3, MADRID

ROPAS Y ARTÍCULOS CONFECCIONADOS PARA CABALLERO

SEÑORA Y NIÑOS

Pídanse los catálogos cada temporada.

¡AGRICULTORES!

Abonad con Nitrato de sosa de Chile. Es un abono excelente para todos los cultivos. Se vende en todas las casas que se dedican al comercio de abonos. Informes y folletos gratis para su aplicación dirigiéndose al «Comité del Nitrato de Chile». Barquillo, 21, pral.—Madrid.

ENCICLOPEDIA AGRÍCOLA

Publicada bajo la dirección del profesor G. WERY

FORMARÁ UNA COLECCIÓN DE TOMOS EN OCTAVO, PROFUSAMENTE ILUSTRADOS, DE 500 A 700 PÁGINAS CADA UNO, LOS CUALES SE PUBLICAN SIN ORDEN DETERMINADO POR SER INDEPENDIENTES ENTRE SÍ.—PREMIADA POR LA ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS Y POR LA SOCIEDAD NACIONAL DE AGRICULTURA DE FRANCIA

TOMOS PUBLICADOS

Química Agrícola (Química del Suelo). G. André (2.ª edición). Dos tomos. Tela, 24 ptas.—Química Agrícola (Química vegetal) G. André. Tela, 15 pesetas
Viticultura. P. Pacottet. Tela, 15 ptas.—Vinificación. P. Pacottet (2.ª edición). Tela, 14 ptas.—Higiene y enfermedades del ganado. P. Gagny y R. Gouin (2.ª edición). Tela, 14 ptas.—Avicultura. C. Voittellier (2.ª edición). Tela, 14 pesetas.—Abonos. C. V. Garola (2.ª edición). Dos tomos. Publicado el primero. Tela, 12 pesetas.—Cereales. C. V. Garola. Tela, 14 pesetas.—Riegos y Drenajes. Risler y Wery. Tela, 14 ptas.—Las conservas de fruta. A. Rolet. Rústica, 10 pesetas.—Agricultura general. (Labores y rotación de cultivos). P. Diffloth. Rústica, 12 ptas.—Agricultura general. (Siembras y cosechas). P. Diffloth. Rústica, 12 ptas.—Alimentación racional de los animales domésticos. R. Gouin. Tela, 14 ptas.—Entomología y Parasitología agrícolas. Guénaux. Rústica, 12 ptas.—Enfermedades parasitarias de las plantas cultivadas. Delacroix. Rústica, 10 ptas.—Enfermedades no parasitarias de las plantas cultivadas. Delacroix. Rústica, 10 ptas.—Lechería. Martín. Rústica, 10 ptas.—Arboricultura frutal. Bussard y Duval. Tela, 14 ptas.—Material vitícola. R. Brunet. Rústica, 10 pesetas.—Material vinícola. R. Brunet. Rústica, 12 ptas.—Tela, 14 pesetas.

Tomos en Prensa: Razas caballares. P. Diffloth, un tomo.—Máquinas de labranza. G. Coupan, un tomo.—Abonos. C. V. Garola (2.ª edición), tomo segundo.—Ingeniería rural. Provost y Rolley, un tomo.—Meteorología agrícola. P. Klein, un tomo.—Análisis agrícolas. R. Guillin, un tomo.—Higiene de la granja. Regnard y Portier, un tomo.—La mimbreira (cultivo y aplicaciones). Leroux, un tomo.—Desinfección agrícola e industrial. E. Boullanger, dos tomos.

Salvat editores, S. A. 41-Calle de Mallorca-49.—BARCELONA